



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°520
Licenciatura en Ciencia de la Computación
Universidad de Santiago de Chile

Con fecha 19 de diciembre de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Licenciatura en Ciencia de la Computación de la Universidad de Santiago de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo de Acreditación N°185 de Agencia Qualitas que acreditó el Programa de Licenciatura en Ciencia de la Computación de la Universidad de Santiago de Chile por un periodo de 3 años, los que expiraron el 15 de junio de 2015; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Licenciatura en Ciencia de la Computación de la Universidad de Santiago de Chile; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la vigésimo quinta sesión del Consejo de Ciencias de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.



2. Que, el Programa de Licenciatura en Ciencia de la Computación de la Universidad de Santiago de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación para Programas de Licenciatura, definidos por CNA-Chile.
4. Que, con fecha 15 de julio de 2016, la Facultad de Ciencia de la Universidad de Santiago de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Licenciatura en Ciencia de la Computación, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 17 de octubre de 2016 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Programa de Licenciatura en Ciencia de la Computación de la Universidad de Santiago de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 24, 25 y 26 de octubre de 2016 el comité de pares visitó el Programa de Licenciatura en Ciencia de la Computación de la Universidad de Santiago de Chile.
7. Que, con fecha 25 de noviembre de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo y los Criterios de Evaluación de Programas de Licenciatura definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencia de la Universidad de Santiago de Chile para su conocimiento.
9. Que, por carta del 12 de diciembre de 2016, el Programa de Licenciatura en Ciencia de la Computación de la Universidad de Santiago de Chile comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.



10. Que, el Consejo de Ciencias de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°25 de fecha 19 de diciembre de 2016.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Licenciatura en Ciencia de la Computación de la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El programa conduce al grado académico de Licenciado en Ciencia de la Computación y título profesional de Analista en Computación Científica. Se ha rediseñado el perfil de egreso luego de una revisión profunda que ha incorporado las debilidades señaladas en el proceso de acreditación anterior, lo cual supone un avance para el programa. El perfil actual especifica las habilidades y competencias esperadas del egresado y el diseño curricular establece claramente cómo se articulan los cursos que lo componen y cómo contribuyen al logro del perfil de egreso.
- En cuanto a la estructura curricular, ésta también ha tenido modificaciones que son un avance para el programa. Se incorporaron asignaturas de inglés y de gestión, una práctica profesional obligatoria en el noveno semestre y también más cursos electivos; junto con

ello, se han diseñado dos cursos orientados a estructurar la actividad de titulación y mejorar en efecto las tasas de titulación oportuna. El plan de estudios se organiza en base a un modelo institucional que utiliza una matriz de progresión de aprendizajes para resguardar la coherencia de los contenidos y su coordinación.

- Los tres ciclos formativos (Bachillerato, Licenciatura y Título Profesional) se definen claramente y los cursos se han organizado para cumplir efectivamente con las destrezas declaradas en el perfil de egreso. Sin perjuicio de lo anterior, estos cambios no incorporaron la visión de los empleadores, ante lo cual se evidencia una vinculación con el medio bastante incipiente y que requiere de mayor sistematización, puesto que no se observa retroalimentación al programa de forma significativa de parte del campo profesional.
- Si bien todas las medidas adoptadas por el programa para mejorar la estructura curricular y redefinir el perfil de egreso han sido en pos de mejorar la progresión de los estudiantes, ésta se mantiene como un punto crítico que debe ser abordado de manera prioritaria por la unidad. Se observa por un lado, una alta tasa de deserción que no se limita a los primeros años del programa y una baja tasa de titulación oportuna (15,8%). Ante esto, si bien se dispone de mecanismos a nivel institucional para realizar un diagnóstico adecuado de la situación, no se evidencia que dicha información sea utilizada por el programa de manera eficiente. Además se trata de una debilidad que no es relevada por el programa en su análisis autoevaluativo con el énfasis que amerita.
- Si bien la universidad cuenta desde el 2012 con una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, no se observa aún un impacto positivo en el programa con relación a la vinculación con empleadores. Si se puede constatar que el cuerpo docente desarrolla proyectos de investigación disciplinar y la Facultad de Ciencia cuenta con una política de extensión que

realiza diversas actividades de difusión en colegios, actividades de perfeccionamiento para profesores, olimpiadas, jornadas y congresos, entre otros.

b) Condiciones de operación

- El programa cuenta con una estructura organizacional con roles claramente establecidos, la que contempla distintas instancias de participación de los académicos en la toma de decisiones concernientes a la unidad. Los cargos directivos y de gestión son ocupados por académicos con las competencias adecuadas, lo cual es reconocido por los distintos actores de la comunidad educativa.
- En cuanto a los recursos financieros, éstos son principalmente gestionados de forma centralizada por la institución, siendo suficientes para llevar a cabo las actividades que compromete el programa y otorgarle sustentabilidad al proyecto académico. Por otro lado, la unidad también dispone de recursos provenientes de actividades de extensión o proyectos de investigación, que puede gestionar independientemente según las necesidades del programa.
- El número de docentes es adecuado para desarrollar las distintas actividades del programa. La unidad cuenta con mecanismos de contratación que son apropiados para captar docentes con un perfil que permita fortalecer el proyecto académico, además de definir políticas de calificación y carrera académica apropiadas. Es positivo también el esfuerzo que hace la unidad para perfeccionar permanentemente a los académicos en temas de docencia universitaria.
- La incorporación de nuevos docentes representa un avance, sin embargo, se debe fortalecer la investigación académica en el área de computación, ya que actualmente se concentra en un número muy reducido del total de la planta académica (de los ocho profesores con jornada completa, sólo tres realizan investigación de forma activa) y no

muestra un nivel de desarrollo equivalente al área de la matemática del Departamento que aloja al programa. Esta debilidad se mantiene del proceso de acreditación anterior, aun cuando es reconocida por la unidad y consignada en el plan de mejoramiento, el cual compromete la contratación de nuevos docentes.

- La institución define una categoría de profesor hora caracterizada por mantener vínculos estables con la unidad, y tener a su disposición todos los recursos necesarios de apoyo a la docencia. Sin embargo, persiste como una debilidad que las asignaturas de ciencias básicas del plan de estudios son dictadas por profesores hora, considerando que la carrera se inserta en el Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación, y que la condición contractual de los docentes dificulta el desarrollo de líneas de investigación que puedan entregarle un sello al proyecto educativo.
- La carrera cuenta con una infraestructura adecuada para su operación, que comprende laboratorios, salas y recursos computacionales. El Departamento se ubica en un edificio nuevo que cuenta con todas las instalaciones necesarias para su funcionamiento.
- La unidad cuenta también con una biblioteca que pone a disposición de los estudiantes una dotación adecuada de textos, la cual alcanza un 74% de cobertura bibliográfica, aunque debe resguardarse que ésta permanezca actualizada.

c) Capacidad de autorregulación

- En cuanto a los propósitos que define la unidad, estos son claros y plenamente coherentes con la misión institucional. Se cuenta con el apoyo del Departamento de Calidad y Acreditación de la universidad para así asegurar la consistencia en las acciones de los distintos niveles organizacionales. Se evidencia también la existencia de mecanismos sistemáticos de revisión y evaluación de las metas y objetivos de la unidad, los que ayudan a asegurar su cumplimiento.

- La integridad institucional es una de las fortalezas de la institución y de la unidad. Esta cuenta con un plan estratégico que permite estructurar y monitorear su quehacer acorde a definiciones institucionales, además de entregar información clara y verídica tanto a académicos, como a administrativos y estudiantes. Todos los procesos académicos se encuentran debidamente reglamentados, al igual que las instancias de participación y toma de decisiones de los distintos actores que conforman la comunidad educativa.
- El proceso de autoevaluación aborda todos los criterios y cumple con todos los elementos formales. Se evidencia una buena articulación entre las distintas estructuras organizacionales para conducir el proceso con un carácter participativo. Sin embargo, hay elementos frente a los cuales es necesaria una mayor autocrítica, especialmente en relación a la progresión de los estudiantes, la baja investigación del cuerpo docente en el área de ciencia de la computación y el vínculo con empleadores para retroalimentar al programa.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Licenciatura en Ciencia de la Computación de la Universidad de Santiago de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Licenciatura en Ciencia de la Computación de la Universidad de Santiago de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado académico de Licenciado en Ciencia de la Computación y título profesional de Analista en Computación Científica.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 19 de diciembre de 2016 hasta el 19 de diciembre de 2021**, oportunidad en la cual el Programa de Licenciatura en Ciencia de la Computación de la Universidad de Santiago de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en la Circular N°20 de la Comisión Nacional de Acreditación.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS



Miguel Kiwi Tichauer
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS
AGENCIA QUALITAS